



Expediente n.º: 1142/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: PE 05f - Seis plazas de operario de obras y mantenimiento (estabilización)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por resolución de esta Alcaldía núm. 2022/0614, de 11 de agosto de 2022 se aprobó la oferta pública de empleo correspondiente al año 2022, por estabilización, conforme a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 161, de 23 de agosto de 2023.

Entre las plazas ofertadas figuran seis de operario de obras y mantenimiento, de carácter laboral, grupo de clasificación AP.

Considerando el informe de la Secretaría de fecha 26 de enero de 2024.

Resultando que las Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 40, de fecha 26 de febrero de 2024, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica, y en el BOE nº 88 de fecha 10 de abril de 2024 (convocatoria).

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de doce solicitudes.

Considerando que la Base general 8.1. de las que rigen la presente convocatoria establece que expirado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de un mes, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y causa de exclusión en su caso, se establecerá un plazo de 5 días naturales, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del ayuntamiento, para la subsanación de defectos por parte de las personas aspirantes provisionalmente excluidas o que no figuren en la lista provisional de admitidas.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana -LRLCV-.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hayan resultado excluidas que disponen de un plazo de 5 días naturales, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del ayuntamiento de Miramar, para subsanar los defectos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



**Aspirantes admitidos:**

DNI	Nombre
****262**	AMALIA RIPOLL RAMOS
****691**	ANTONIO FALQUET TORRES
****547**	CARLOS LLORCA SOLDEVILA
****599**	DANIEL MORENO MARI
****864**	FEDERICO MAURICIO CABALLERO VALLENAS
****670**	ISMAEL TOMAS VALLES
****288**	JAVIER CHACON LOPEZ
****924**	JOAN MARTI GARCÍA
****187**	VICENTE JUAN CAPELLINO GARCIA
****079**	JOSE MARIA LABANDIBAR GOITIA

Aspirantes excluidos y motivo exclusión:

Nº de identificación fiscal	Nombre	Motivo de la exclusión
****976**	JUAN JOSE MIRET MALDONADO	Presentación fuera de plazo
****268**	SALVADOR ESTORNELL MARI	Carecer de capacidad funcional (art 56 TRLEBEP)

Segundo.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica y en la página web del ayuntamiento.

En Miramar a la fecha de la firma electrónica al margen

